



Dirección Asesoría Jurídica

OSORNO, 28.06.2023

MAT.: APRUEBA CONTRATO DE COMODATO PRECARIO ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO Y EL CLUB DE RAYUELA JUAN ANTONIO RÍOS

DECRETO N° 6076 -

VISTOS:

El acuerdo del Concejo Municipal de la Sesión Ordinaria N° 21 de fecha 13 de junio 2023, mediante Acuerdo N°346, el que consta en el certificado N°281 de fecha 13.06.2023, aprueba la cesión en comodato al Club de Rayuela Juan Antonio Ríos, del inmueble ubicado entre los pasajes Cuba y Sao Paulo S/N, comuna y ciudad de Osorno.

El comodato precario de fecha 27 de junio 2023, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Osorno representado por don Emeterio Carrillo Torres en su calidad de Alcalde y el al Club de Rayuela Juan Antonio Ríos, representado por doña Armandina Leticia Cuchiye Muñoz en calidad de presidenta.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

APRUÉBASE el comodato precario de fecha 27 de junio 2023, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Osorno representado por don Emeterio Carrillo Torres en su calidad de Alcalde y el al Club de Rayuela Juan Antonio Ríos, representado por doña Armandina Leticia Cuchiye Muñoz en calidad de presidenta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



EMETERIO CARRILLO TORRES
ALCALDE DE OSORNO

ECT/YUR/HVG/yar.

DISTRIBUCIÓN:

Alcaldía
Secretaría Municipal
Org. Comunitarias (2 copias)
Control
ASJUR.
IDDOC N° 1602103.-

